

LAS PASANTÍAS PREPROFESIONALES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Autores: MBA. Yolanda Laine Álvarez¹, Mgs . Marcia Jarrín Salcán ², MBA . Ing. Dina Davis Castro³

Institución. Universidad Técnica de Machala

Correos Electrónicos: ylaines@utmachala.edu.ec, jarrinmarcia@gmail.com;
dinadavis.contador@gmail.com

LAS PASANTÍAS PREPROFESIONALES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

RESUMEN

La educación superior de grado o de tercer nivel del Ecuador se ha ajustado a los estándares internacionales, la interacción de los estudiantes con la comunidad ha formado educandos críticos, creativos, comprometidos a los cambios ante la necesidad de una sociedad, siendo parte de la transformación social. En las mallas curriculares de las diferentes carreras uno de los requisitos para la graduación del estudiante son las prácticas y pasantías preprofesionales que contribuye a la formación del estudiante, permitiendo obtener experiencia al futuro profesional en el campo laboral, desarrollando criterios profesionales y tomando decisiones, además se tienen normativas que regulan las prácticas preprofesionales o pasantías en la aplicación de la ley. La investigación pretende la medición del grado de contribución de las prácticas o pasantías, a la empleabilidad de acuerdo a las competencias, lo proyectado por el Estado, frente al número de estudiantes que han realizado las pasantías en el sector público a través del programa Mi Primer empleo.

INTRODUCCIÓN

Desde hace mucho tiempo dentro del contexto de la educación superior y específicamente las universidades las políticas educativas han tratado de darle un nuevo sentido a las prácticas y a los académicos. Estas políticas ha sido una mejor educación superior, sea organizada, administrada controlada, planificada, entendida de tal manera que responda a las demandas económicas y políticas de un estado moderno. (Arciga, 2007)

La Educación Superior es un eje transversal que ha ayudado a los países a salir de la pobreza, es así que la Organización de las Naciones Unidas, La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, La Organización Internacional del Trabajo promueve la educación de calidad y fomenta las prácticas o pasantías a estudiantes o egresados ., en la legislación ecuatoriana el artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación superior establece como requisito para la obtención del título los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías Preprofesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior. Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad, los jóvenes realizan sus prácticas preprofesionales con la finalidad de que puedan aplicar lo aprendido en las aulas universitarias y la oportunidad de laborar en la empresa que realizo sus prácticas.

Las Pasantías representa una modalidad de aprendizaje que inserta activamente al estudiante en la realidad institucional del sector público o privado convirtiéndolo en un alumno-trabajador

que, paralelamente a su capacitación , desarrolla el sentido de la observación, del pensamiento crítico, un conocimiento del entramado de las organizaciones, los procesos y problemas subterráneos, involucrándose en la búsqueda de alternativas.

DESARROLLO

Las prácticas preprofesionales requieren de un tutor de la empresa quien indica el trabajo idóneo que se asigna además de un tutor de la universidad a la que pertenece quien monitorea el trabajo que realiza (Blanco, López, López, & Paz, 2012).

Organizaciones como la UNESCO tiene como misión contribuir a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información. La Organización se centra particularmente en dos grandes prioridades:

- La igualdad entre hombres y mujeres; y en una serie de objetivos globales:
- lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida;

De ésta Organización se desprende la Organización Naciones Unidas en la que se dedica al Desarrollo de la Educación de los países y uno de ellos son los Programas de Pasantías.

Organización Internacional del Trabajo (OIT).-Es un organismo especializado de las Naciones Unidas es la única Agencia Tripartita conformado por Gobiernos, Empleados y Trabajadores que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales. Fue fundada el 11 de abril de 1919, en virtud del Tratado de Versalles. Su Constitución, sancionada en 1919, se complementa con la Declaración de Filadelfia de 1944.

La Constitución de la República del Ecuador reconoce a la educación como un derecho y determina en los artículos 26 27 28 y 29 que: La educación es un derecho de las personas un deber ineludible e inexcusable del estado, siendo importante en la inversión estatal y primordial en la política pública , donde garantiza la igualdad y un requisito indispensable para el buen vivir, garantizando la libertad de enseñanza la libertad de cátedra en la educación superior . (Asamblea Constituyente, 2008)

En los artículos 355 356 y 357 encontramos los principios que regulan las actividades de las universidades y escuelas politécnicas. La educación la integran el estado, los estudiantes, docentes, padres de familia; la comunidad lo cual es un derecho que garantiza el buen vivir. Los estudiantes deben procurar la excelencia, y los docentes cumplir con el proceso educativo. Los principios del sistema de educación Superior en la Ley Orgánica de Educación Superior del artículo 12 se rige por los principios de autonomía, responsabilidad cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integridad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del dialogo de saberes pensamiento universal y producción tecnológica global. (Asamblea Nacional, 2016)

La mayoría de los profesionales hemos pasado por las prácticas preprofesionales siendo un requisito para poder graduarse, convirtiéndose en ocasiones difícil y temeroso ya que muchas veces los estudiantes se sienten desorientados dentro de las empresas sobre las actividades a realizar pero que deben cumplir para graduarse (Ceroni Galloso, 2007).

El Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior fue creado para aplicar a las instituciones de educación superior pública y particulares, Universidades y Escuelas Politécnicas Institutos y Conservatorios Superiores el mismo que regula las Prácticas pre profesionales. El Artículo 89 y 90 señalan: Estas prácticas deberán ser de investigación-acción y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado. Cada carrera asignará, al menos, 400 horas para prácticas preprofesionales, que podrán ser distribuidas a lo largo de la carrera, dependiendo del nivel formativo, tipo de carrera y normativa existente.. (Pleno del Consejo de Educación Superior, 2013)

Reforma a la ley de pasantías en el sector empresarial

La ley de Pasantías en el Sector empresarial tiene como objeto la creación de funcionamiento y mantenimiento de puestos en el sector privado institución o Fundación ; defina además al pasante como al alumno que debe haber cursado el segundo año o años superiores de un Centro de Estudios de Nivel Superior y que concurra normalmente a los correspondientes años lectivos. En esta ley no existe relación laboral la relación es civil a pesar que debe ser afiliado a la seguridad social , debe realizar las prácticas 6 horas diarias y no más de seis meses acordándose una remuneración de un tercio del salario básico unificado vigente . (Asamblea Nacional, 2016)

La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), propone un modelo de gestión del conocimiento común y abierto al espacio público, vinculado a la investigación localizada en las necesidades del país y con miras a la innovación social. Estos logros son visibles: mejora en el acceso a la educación (cobertura), mejora la calidad de la educación superior, mayores capacidades de investigación científica, etc. La Revolución del Conocimiento implica una revisión profunda de la calidad de la educación en todos sus niveles y de los factores que la componen, como el equipamiento, que, si bien no genera conocimiento per se, es condición para el acceso a los contenidos educativos. (Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013)

En general, en los estudios universitarios que buscan analizar los posibles factores asociados a los resultados del rendimiento académico, no es usual encontrar abordajes desde el nivel socioeconómico en estudiantes universitarios, a pesar de que este componente es gran valor para ofrecer insumos en la generación de políticas universitarias orientadas a la inclusión estudiantil. (Garbanzo Vargas, 2013)

La evaluación de las pasantías

La evaluación de los estudiantes durante la pasantía la efectúa el tutor académico (en su defecto, la realiza el coordinador cuando es él quien ha supervisado la pasantía) y el tutor empresarial; cada uno de ellos remite al coordinador una planilla contentiva de sus apreciaciones y de una calificación tanto cualitativa como cuantitativa. Al culminar la pasantía, el estudiante es evaluado mediante el informe final presentado y, en algunas Escuelas, también debe hacer la defensa oral del informe, en este evento participa un jurado compuesto por el coordinador de pasantías, el tutor académico y otro docente institucional, según la reglamentación respectiva.

Características de las pasantías como estrategia de enseñanza-aprendizaje

- Las pasantías responden al principio de individualización de la enseñanza-aprendizaje en el sentido de que no habrá dos pasantías iguales para dos estudiantes distintos, las personas, las empresas, los recursos, los proyectos, los planes difieren en tiempo y espacio.
- Las pasantías son una actividad concertada entre el organismo empresarial receptor del pasante y la universidad; no se imponen reglas sino que se negocian acuerdos para eventos concretos. (Adamini, 2014)

Mi Primer Empleo relacionadas con las pasantías

Las pasantías en el Ecuador tienen normativas que las regula, entonces hay que considerar el marco legal que es esencial. El Art. 39 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, determina que: “El Estado fomentará la incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al PRIMER EMPLEO, y la promoción de sus habilidades de emprendimiento”. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008),

Otras de los fundamentos es la Ley Orgánica del Servicio Público en el Art. 59 decreta que “las Instituciones del Sector Público tienen que celebrar convenios o contratos con las distintas universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador respetando la equidad y paridad de género, discapacidad y la interculturalidad...”. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2010)

El Art.149. (Párrafo quinto): “... del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público decreta, adicionalmente las instituciones del Estado para contar con pasantes universitarios podrán utilizar los proyectos específicos de pasantías que mantenga el Ministerio de Relaciones Laborales...”. (LEXIS, 2011)

Para que se promuevan las pasantías el Estado Ecuatoriano reconocerá a los estudiantes una remuneración siempre y cuando tengan la edad mínima entre 18 a 29 años de edad. El art. 1 La Ley de la Juventud, estipula que “...joven es toda persona comprendida entre 18 y 29 años de edad” y en el Art. 15 específicamente el literal b) menciona “fomentar el desarrollo de pasantías remuneradas, vinculadas a la formación profesional...”. (Congreso Nacional del Ecuador, 2001)

Hay que recordar que en la ley de pasantías empresarial se estipula que el pago deberá hacerse la tercera parte de la remuneración básica, este un incentivo para el estudiante o egresado. En el Registro Oficial N° 841 de 29 de noviembre de 2012, se establece la norma técnica y procedimental para la vinculación de las y los estudiantes y establecerá el reconocimiento económico que percibirán dentro de las pasantías y prácticas pre profesionales de las Instituciones del Sector Público. (Ministerio de Relaciones Laborales, 2012)

Por qué pasantías para jóvenes?:El programa de Mi primer empleo a cargo del Ministerio del Trabajo consiste en facilitarles a los jóvenes estudiantes y egresados de Educación Superior que realicen las pasantías pagadas en instituciones del sector público, que adquieran experiencia pre profesional de acuerdo a la carrera que estudian.

El (Ministerio de Trabajo, 2014) en su página, escribe ¿QUÍENES PUEDEN ACCEDER?

Alcance

1. Incorporar a una pasantía académica a las y los jóvenes estudiantes de las Instituciones del Sistema de Educación Superior, en Instituciones del Sector Público, (Pasantía Académica).
2. Incorporar a una pasantía a las y los jóvenes estudiantes del último año / semestre o egresados de las Instituciones del Sistema de Educación Superior, con Excelencia Académica, en los Despachos de las Autoridades de los Ministerios, Secretarías Técnicas de Estado y Gobernaciones, (Pasantía de Excelencia Académica).
3. Capacitar a las y los pasantes en temáticas que les permitan un óptimo desempeño en el Sector Público.

¿Qué pasos debes seguir para ser aspirante a una pasantía?

Pasantía Académica:

Llenar el formulario de inscripción que contendrá los datos personales del estudiante o egresado.

Cumplir con el perfil solicitado por las Instituciones del Sector Público, el programa te contactará al estudiante o egresado para que asistas a una entrevista y rinda las pruebas respectivas.

Si el estudiante o egresado es seleccionado iniciará las pasantías dentro de una Institución del Sector Público.

Pasantía de Excelencia Académica: Constar en la lista de Excelencia Académica, certificada por la Institución del Sistema de Educación Superior a la que perteneces.

Analizado el perfil del joven aspirante, el programa te contactará para que asistas a una entrevista y rindas las pruebas respectivas.

Una vez seleccionado el joven pasante iniciarás las pasantías dentro de una Institución del Sector Público en los despachos de las Autoridades de los Ministerios, Secretarías de Estado o Gobernaciones.

¿Qué se gana con las pasantías?: Con el Programa Mi Primer Empleo, Sistema de Pasantías Pagadas obtiene el pasante lo siguiente:

El ingreso al Sector Público, conocerlo de cerca y ser parte del cambio.

Experiencia pre – profesional en el campo de acción de acuerdo a la profesión del pasante.

Reconocimiento económico a la labor dentro del sector público.

Certificado por haber realizado sus pasantías y haber participado en los talleres de capacitación.

Afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Cuadro N^o. 1: Gastos presupuestado del Proyecto “Mi primer empleo”

Años 2014 al 2017

Componentes de las Pasantías	2.014	2.015	2.016	2.017
C1.:Incluir a las y los jóvenes estudiantes que se encuentren cursando sus estudios en Institutos Técnicos, Tecnológicos y en Universidades en pasantías en entidades públicas.	2.134.012	2.116.812	2.134.012	2.116.812
C2: Formar en habilidades blandas a las y los jóvenes estudiantes de Institutos Técnicos y Tecnológicos colocados en pasantías en el sector público para fortalecer su desempeño en el ámbito profesional.	39.125	39.125	39.125	39.125
C3: Realizar seguimiento y apoyo psicológico a las y los jóvenes estudiantes colocados en pasantías en el sector público para fortalecer sus habilidades durante su pasantía.	1.625	1.625	1.625	1.625
Total por año	2.174.762	2.157.562	2.174.762	2.157.562
Total Costos de la inversión del 2014 al 2017	8.664.648			

Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales

El proyecto presentado por el Ministerio de Trabajo asciende a la inversión de 8664.648 considerando cursos de capacitación y materiales de difusión, que corresponde a los siguientes números de estudiantes para los años del 2014 al 2017.

Cuadro N^o. 2: Números de estudiantes y egresados Projectados en el Proyecto “Mi primer empleo” de los años 2014 al 2017

Tipos de Pasantías	2014	2015	2016	2017	Total
Nº. pasantes de Excelencia Académica	40	40	40	40	160
Nº. pasantes Académicas	1.500	1.500	1.500	1.500	6.000
Total	1.540	1.540	1.540	1.540	6.160

Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales

Sin embargo con el informe ejecutado en el plan estratégico institucional 2015-2018 menciona que en el año 2014 existen el número de jóvenes colocados por pasantías:

Cuadro Nº. 3 Números de estudiantes y egresados de Educación Superior “Mi primer empleo”

Tipos de Pasantías	2014
Nº. pasantes de Excelencia Académica	646
Nº. pasantes Académicas	13.658
Total	14.304

Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales 2014

El monto de prioridad del proyecto es \$8.664.648 para el período 2014-2017. En el periodo de enero a diciembre 2014 se alcanzó una ejecución del 99.90%.

METODOLOGÍA

La investigación es documental por que fundamenta a través de las leyes y reglamentos que regulan las prácticas y pasantías preprofesionales a nivel internacional y nacional, el nivel de investigación es descriptiva para la comparación de datos de lo proyectado y cifras reales de las pasantías, el enfoque es cuantitativo por el uso de datos estadísticos de Mi primer empleo.

CONCLUSIONES

De acuerdo a la normativa las pasantías son pagadas, la tercera parte de la remuneración y están dirigidas a jóvenes estudiantes y egresados que estén en los últimos semestres de las Universidades y Escuelas Politécnicas y son afiliados al IESS. El tiempo de duración de las pasantías es hasta máximo 400 horas dependiendo de la carrera realizando de lunes a viernes con un máximo 4 a 6 horas diarias.

Las pasantías pagadas son un estímulo para el estudiante que adquiere experiencia y que lo forman pre profesionalmente adquiriendo criterio, creatividad y soluciones al momento de presentarse problemas en el área. Existen dos tipos de pasantías que determinan el proyecto de mi Primer empleo, las pasantías de Excelencia Académica y las Académicas, en estas dos clases de pasantías se les capacita a todos los pasantes, para que puedan realizar las actividades encomendadas de acuerdo al perfil profesional.

Las instituciones del Estado han contribuido para la aplicación de las pasantías en el sector público, el Ministerio de Trabajo es la entidad encargada de receptor las inscripciones al

Programa de Mi primer Empleo vía sistema y distribuirlos de acuerdo a la demanda de las instituciones del sector público.

Las cifras que se tenían proyectadas en las pasantías de excelencia académica son 16 veces y las pasantías académicas son nueve veces más de lo programado, sin embargo se refleja una gran demanda laboral, se tiene talento humano de calidad que considerárselo en el entorno laboral, El Estado Ecuatoriano debería proponer nuevas políticas públicas que tenga como eje transversal la contratación de empleados en un 90% que sean Ecuatorianos en cada institución pública y privada. Hay que aplicar una frase dicha por el Gobierno del Presidente Rafael Correa. “Primero lo nuestro”

BIBLIOGRAFÍA

Pleno del Consejo de Educación Superior. (21 de 11 de 2013). *Reglamento del Régimen Académico del Consejo de Educación Superior*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.

(14 de Marzo de 2017). Obtenido de <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/pers/vacancy/intern.htm>

(14 de Marzo de 2017).

(2017).

Adamini, M. (2014). Formaciones precarias en el Estado: La pasantía universitaria como dispositivo pedagógico de control laboral. 22, 10. Recuperado el 13 de Marzo de 2016, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1514-68712014000100011

Arciga, B. (2007). La enseñanza superior como una práctica socio-cultural. *Revista de la Educación Superior*, 67-91.

Asamblea Nacional. (22 de 03 de 2016). Código de Trabajo. *Suplemento Ley organica para la Promoción del Trabajo Juvenil,exepción de laregulación de la Jornada de Trabajo ,Cesantía y Seguro de Desempleo(720)*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.

Asamblea Constituyente. (20 de 1 de 2008). Constitución de la República del Ecuador. *Registro Oficial*. Montecristi, Ecuador: Registro Oficial.

Asamblea Nacional. (31 de 03 de 2011). Segundo Suplemento del Registro Oficial 417. *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.

Asamblea Nacional. (28 de 03 de 2016). Reforma a la Ley de Pasantias en el Sector Empresarial. *Ley Organica para la promoción del trabajo juvenil, reglacion excepcional de la jornada de trabajo,cesantía y seguro de desempleo.(720)*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008). *La Constitución de la República del Ecuador 2008*. Quito. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2010). *Ley Orgánica del Servicio Público*. Quito, Ecuador. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de <http://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=484&title=&fecha=&page=2>

Asamblea Nacional, R. (2016). LEY ORGÁNICA PARA LA PROMOCION DEL TRABAJO JUVENIL, REGULACION EXCEPCIONAL DE LA JORNADA DE TRABAJO, CESANTIA Y SEGURO DE DESEMPLEO. Quito, Ecuador: Nacional. Recuperado el 11 de Marzo de 2017, de

<http://www.eltelegrafo.com.ec/images/cms/DocumentosPDF/2016/LEYPROMOCIONEMPLEO.pdf>

Blanco, F., López, A., López, O., & Paz, C. (2012). Las Prácticas Preprofesionales como herramienta de inserción laboral para los Ingenieros Industriales. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 317-324.

Calderas , J. (2011). Desafíos de la gestión del conocimiento en la educación actual dentro de las pasantías universitarias. 7(19), 17. Recuperado el 14 de Marzo de 2016

Ceroni Galloso, C. (Abril-Junio de 2007). Las prácticas preprofesionales. *Revista de la Sociedad Química del Perú*, 73(2), 64-65.

Congreso Nacional del Ecuador. (2001). *Ley de la Juventud*. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 14 de Marzo de 2016, de <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/ninezadoloscenciayjuventud/documentos/leyjuventudecuador.pdf>

Garbanzo Vargas, G. M. (2013). *Factores asociados al rendimiento académico tomando en* (Vol. 18). San Jose, San Jose, Costa Rica: Escuela de Administración Educativa. Recuperado el 11 de Marzo de 2017

google. (14 de marzo de 2017). Obtenido de <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/pers/vacancy/intern.htm>

LEXIS. (2011). *Reglamento General a la Ley Orgánica del servicio Público*. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_ane_mdt_4.4_reg_losep.pdf

MINISTERIO , D. (2011). La Formación Práctica de Estudiantes Universitarios. (E. R. Cobos, Ed.) *Revista de Educación*(354), 847. Recuperado el 12 de Marzo de 2016

Ministerio de Relaciones Laborales. (2012). *Registro Oficial N° 841 del 29 de Noviembre*. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/10/AM-2013-0161-Reforma-a-la-NT-Pasant%C3%ADAs.pdf>

Ministerio de Trabajo. (14 de Marzo de 2014). *Mi Primer Empleo – Sistema de Pasantías*. Recuperado el 14 de Marzo de 2017, de <http://www.trabajo.gob.ec/mi-primer-empleo-sistema-de-pasantias/>

Organizacion de Naciones Unidas para la Educacion la Ciencia y la Cultura. (03 de 2017).

Organizacion Internacional del Trabajo. (2017).

Secretaria Nacional de Planificaciòn y Desarrollo. (2013). *PLan Nacional del Buen Vivir* (Vol. 600). Machala: Editorial Senplades, 2013. Recuperado el 11 de Marzo de 2016